

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS EN MORALEJA 2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Exp.: 780/2024

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día **3 de septiembre de 2024** a las **09:00 horas** se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del indicado contrato con los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa:

Doña. María Angélica GARCÍA GÓMEZ, CONCEJAL

Vocales:

Doña Raquel Z. BUENO GUTIERREZ (Secretaria Accidental de la Corporación)

Don Teodoro CARRERO BELLO, (Interventor de la Corporación).

Secretaria de la Mesa:

Dña. Alicia BRAVO CASTAÑO, (Funcionaria de este Ayuntamiento)

A la hora indicada, quedando constituida la Mesa de Contratación con los miembros arriba relacionados, se procede al acceso al **expediente 780/2024**, alojado en la Plataforma de Contratación Pública del Estado, realizándose la apertura de los Archivos Únicos presentados por los siguientes licitadores:

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B10453819 AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L.

NIF: A06136154 ASFALTOS LOS SANTOS, SA

NIF: B10346500 CONSTRUCCIONES CASARES ORDIALES,S.L

NIF: B10251247 COPUMAEX, S.L.

NIF: B10453892 INEXCON OBRAS Y SERVICIO S.L.U

NIF: 28949502T José Leoncio Cortés Moreno

NIF: A10189546 MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A.

NIF: B10422442 SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.

NIF: A10005981 SENPA, S.A.

Tras la calificación de la documentación administrativa (DECLARACIÓN RESPONSABLE) que contiene cada archivo, y no detectándose deficiencia alguna, la Mesa declara admitidos a todos los licitadores, ordenando la Presidenta que se proceda, **en acto público**, al examen y valoración de las propuestas económicas y de los demás criterios cuantificables automáticamente, que en consonancia con lo establecido en la *Cláusula Decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige la presente licitación, son:

1. Oferta económica (Máx. 94 puntos)

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato, será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja



ofertados la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:

$$P1 = Peco [1 - ((Bmax - B1) / Bmax)]$$

Donde:

P1 = Puntos obtenidos

Peco = 94 puntos

Bmax = Baja de la oferta más barata medida en % con relación al presupuesto de licitación

B1 = Baja de cada uno de los licitadores, medida en % con relación al presupuesto de licitación

- **2.- Sostenibilidad de la inversión (Máximo 6 puntos)**

Incremento de la garantía: **Se valorará el incremento de la garantía ofertada que sea superior al establecido, en 2 puntos por cada año completo adicional al establecido en el Pliego, no considerándose ampliaciones parciales del plazo de garantía inferiores al año.**

Del examen y valoración de cada una de las ofertas presentadas, resulta lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA/ puntos	GARANTIA puntos	PUNTUACIÓN TOTAL
<u>AGLOMERADOS OLLETA TORRES S.L.</u>	97.100,00 € = 44,84	3 años= 6	50,84 puntos
ASFALTOS LOS SANTOS, SA	106.480,00 € = 3,76	3 años= 6	9,76 puntos
CONSTRUCCIONES CASARES ORDIALES,S.L	100.145,00 € = 31,49	3 años= 6	37,49 puntos
COPUMAEX, S.L.:	100.750,00 € = 28,86	3 años= 6	34,86 puntos
INEXCON OBRAS Y SERVICIO S.L.U:	101.300,00 € = 26,46	3 años= 6	32,46 puntos
José Leoncio CORTÉS MORENO:	97.750,00 € = 42,02	3 años= 6	48,02 puntos
MEFIEX, S.A.:	105.000,00 € = 10,25	3 años= 6	16,25 puntos
SEBASTIAN SEVILLA NEVADO S.L.U.	100.084,84 € = 31,77	3 años= 6	37,77 puntos
<u>SENPA, S.A.</u>	85.872,88 € = 94,00	3 años= 6	100 puntos

Considerando los precios ofertados, en aplicación de lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Mesa, con asistencia de los Servicios Técnicos Municipales, se calcula si alguna de las ofertas estaría incurso en presunción de anormalidad, resultando, tras la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en dicha Cláusula, que tendrían tal carácter las ofertas que estuvieran por debajo de 95.620,38 Euros, circunstancia que concurre en la oferta presentada por la mercantil SENPA, S.A. que es la que mejor puntuación ha obtenido.



A continuación se efectúa consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) comprobándose que a fecha actual, todos los licitadores cumplen este requisito.

Por lo expuesto la Mesa de Contratación acuerda requerir a la mercantil [SENPA, S.A.](#) que en el plazo de cinco días hábiles presente una justificación adecuada de las circunstancias que le permiten ejecutar su oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en referida Cláusula Decimocuarta del Pliego.

Terminada la sesión a las 09:22 horas del día arriba consignado, la Presidenta da por terminada la sesión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

(Documento firmado electrónicamente)

Doña. María Angélica GARCÍA GÓMEZ,
Doña Raquel Z. BUENO GUTIERREZ
Don Teodoro CARRERO BELLO
Dña. ALICIA BRAVO CASTAÑO, (Funcionaria de este Ayuntamiento)

